



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 28 de mayo de 1975

Núm. 120

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.197

Dirección General de Administración Local

La necesidad de agilizar en lo posible la construcción de edificios para cumplir el doble objetivo de mitigar el paro obrero y de proporcionar viviendas a quienes no las poseen, impulsa a esta Dirección General a solicitar de los Ayuntamientos la máxima colaboración, sobre todo imprimiendo celeridad a la concesión de licencias municipales, lo cual no es óbice para que se dé cumplimiento a las disposiciones generales y a sus propias Ordenanzas y Planes de ordenación. Debemos recordar a todos, Ayuntamientos, promotores y constructores, que en cuanto a licencias están vigentes los artículos 9 y 21 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en relación con el 165 de la Ley del Suelo, y que si el Ayuntamiento no atiende a la petición de licencia de obras en plazo de dos meses el interesado puede acudir a la Comisión Provincial de Urbanismo, que tiene que resolver en término de un mes, y si no lo hace la licencia se entiende concedida por el silencio administrativo.

Interesa también recordar el contenido del artículo 22.3 del citado Reglamento, en cuanto es una defensa del edificio que intenta construir un propietario de características determinadas (industrial, comercial, de espectáculos, etc.), pues teniendo que reunir

determinados requisitos conviene que la Administración se pronuncie sobre ellos antes de empezar las obras. Y los Ayuntamientos deben tener en cuenta que si conceden la licencia de obras se pueden encontrar luego con dificultades en el caso de que no sea posible dar la licencia de apertura del establecimiento a que estén destinadas.

Madrid, 21 de mayo de 1975. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

Núm. 4.137

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 2, del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969 se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Juez de paz propietario de Ma-lanquilla, partido judicial de Calatayud.

2.º Juez de paz propietario de Longares, partido judicial de Daroca.

3.º Juez propietario de Paniza, partido judicial de Daroca.

4.º Juez de paz sustituto de Layana, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1975. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — El Presidente, P. Benedicto Sánchez Fuentes.

Núm. 4.136

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo, en 16 de abril de 1975, a efectos de información pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro de la Junta de Explotación de la Cuenca del Segre.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provi-

sional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Segre, en el que se determinan los ríos o tramos de ríos que, a su vez, se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de enero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma quinta de la instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Segre, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia que a cada aprovechamiento concierna en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho a la integración en la Junta habrán de dirigirse, por escrito, al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida del General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 16 de mayo de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 4.012

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.096 de 1975-2, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, por resolución de la misma que afecta a la productora María-Paz Gracia Arellano,

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo a virtud del expediente 18 de 1975, de su reestructuración de plantilla, debo condenar y condeno a la empresa "Comercial Distribuidora Textiles" (Octavio Romera Sarto), a que en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo abone a la actora María-Paz Gracia Arellano la cantidad de 7.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada de "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Comercial Distribuidora Textiles" (Octavio Romera Sarto), en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.144

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 65 de 1975, instados por José-María Láinez Diago, contra la empresa "Sanlay", S. L., en ejecución de sentencia, con fecha 19 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1975. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 191 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sanlay", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 120.500 pesetas de principal (110.000 pesetas por indemnización de despido, más 10.500 pesetas de salarios de tramitación), según sentencia de 4 de febrero de 1975, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones de rigor a tenor del artículo 204 del T. A. de P. L.

Lo mandó y firma Su Señoría. Don fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo." (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sanlay", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

Núm. 4.145

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 45 de 1974, instados por Manuel Saz Soriano y otros, contra "Manuel Benavente", sociedad anónima ("Benasa"), en ejecución de sentencia, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Núm. 4.168

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1975. — Dada cuenta. Unase. Como pago del precio de adjudicación de los bienes subastados en autos, se tiene por satisfecho el principal perseguido en los mismos, 161.958 pesetas. Para atender a la cantidad adeudada por los ejecutantes, 563.042 pesetas, destínense sus créditos reconocidos en las ejecuciones 51 de 1974 y 62 de 1974, seguidas ante esta misma Magistratura, con lo que quedará reducido el citado débito del montante del precio de adjudicación a 452.967 pesetas.

Tómese nota en los referidos autos, y dado desconocerse nuevos bienes de la deudora susceptibles de traba, satisfechos como quedan los principales adeudados, procédase a su archivo provisional.

Para atender al referido resto, destínense los principales reconocidos a los mismos ejecutantes en los expedientes 13 de 1974, 24 de 1974 y 25 de 1974, que ascienden a 148.537 pesetas, por lo que quedará rebajado su débito a 304.430 pesetas, librándose el pertinente exhorto a la Magistratura número 4 de esta capital, cuyos correspondientes reembargos figuran anotados en estas actuaciones, al objeto de que en las mismas se den por satisfechos los citados principales.

Y en cuanto a la diferencia existente, cúbrase con el importe de los principales perseguidos en las ejecuciones 11 de 1974, 27 de 1974, 41 de 1974, 39 de 1975 y 40 de 1975, seguidas ante la Magistratura de Trabajo número 3 de esta capital, librándose igualmente el pertinente exhorto a fin de que se practique la anotación correspondiente en tales actuaciones y quede constancia de que los referidos principales han quedado disminuidos en 304.430 pesetas, por lo que continuarán siendo acreedores dichos ejecutantes por la diferencia, 103.497 pesetas.

Cumplimentado cuanto se ordena, procédase al archivo provisional de estos autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 47 de 1975, instados por José-María Heredia Santiago y otros, contra la empresa María-Angeles Franco Quero, en ejecución de sentencia, con fecha 17 de mayo de 1975, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1975. — Dada cuenta. Unase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 191 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Angeles Franco Quero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 63.155 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1975, más la de 13.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Se elevan a definitivos los embargos provisionales trabados en autos. Se designa Perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, si a ello no se opusiere la ejecutada, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días. Hallándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la presente por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa María-Angeles Franco Quero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.164

CERVERUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta

de un acotado de caza privado, que piensa constituir, se expone al público durante ocho días, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos oportunos.

Cerveruela, 20 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.161

FIGUERUELAS

Por don José-Luis Pinilla Mateo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una granja para recría de ganado de cerda, con emplazamiento en este término municipal, en la partida de "El Piojo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 19 de mayo de 1975. — El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 4.165

L E C E R A

Don Isidro Sauras Pérez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Andorra (Teruel), vecino de Lécera (avenida de José-Antonio, núm. 32), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de combustibles líquidos y lubricantes en la estación de servicio que posee en la avenida de José-Antonio, número 47, carretera comarcal de Belchite a Aliaga, instalada en el año 1963, sin que se halle clasificada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que en la mencionada estación desea ampliarla, e instalar un nuevo tanque y aparato surtidor, para poder expender gas-oil agrícola.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. Los proyectos

correspondientes de la indicada estación de servicio y de ampliación se hallan asimismo en las oficinas municipales.

Lécera a 19 de mayo de 1975. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 4.160

NUEVALOS

Por la entidad "Monasterio de Piedra", S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento permiso o autorización para instalar un depósito aéreo de almacenamiento de propano licuado, de 4 metros cúbicos, con destino al bar-restaurante-autoservicio de dicha entidad, sito en la misma finca del Monasterio de Piedra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Nuévalos, 20 de mayo de 1975. — El Alcalde, Pascual Esteban.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.090

PROUS PRADES (José), de 39 años, natural de Granollers (Barcelona), nacido el 30 agosto de 1935, hijo de Jaime y Teresa, cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 13 de 1975, sobre hurto, en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en

el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.151

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.045 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Preme", S. A., contra "Talleres Minar", de La Albarreja (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 23 de abril pasado, al número 3.088.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.174

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1133 de 1974, a

instancia del Procurador señor Sanja Sierra, en representación de "Comercial Gómez Tato", S. A., contra don Pilar Delgado Navarro, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 23 de abril pasado, al número 3.089.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.171

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en incidente de juicio ejecutivo número 501 de 1971 se ha dictado lo siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de mayo de 1975. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre nulidad de actuaciones seguidos en el juicio ejecutivo número 501 de 1971, a instancia de doña Consuelo Supriano Molinos, mayor de edad, viuda de don Rosendo Giménez Roche, vecino de Zaragoza, con domicilio en el paso de Ruiseñores, 5, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado don Luis Oliván Pardillos, con el "Banco Rural y Mediterráneo", S. A., parte ejecutante en mencionado juicio ejecutivo, que ha estado representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistido del Letrado don Antonio Teixidor contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Rosendo Giménez Roche, parte ejecutada en el mismo juicio ejecutivo, que no ha comparecido en autos, y contra don Julio Muñoz Molinos, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en la calle de San Juan Bosco, 40, de esta capital, que ha estado representado por el Procurador

de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistido del Letrado don Macario Lahuerta Melero...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental de nulidad de actuaciones formulada por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de doña Consuelo Supervía Molinos, debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad interesada, con absolución de los demandados "Banco Rural y Mediterráneo", S. A., herencia yacente y herederos desconocidos de don Rosendo Giménez Roche y don Julio Muñoz Muñoz. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.173

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 681 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Crolls", S. A., contra don Vicente Garrido Alonso, vecino de Algorza (Guipúzcoa), calle Urresti Campuzano, 2, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora marca "NCR", número 4.550, tipo C. Tasada en 15.000 pesetas.

2. Un tocadiscos "Dual". Tasado en 7.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Epifanio Marcos de la Riva, domiciliado en Bilbao (calle Pérez Galdós, 33).

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.149

JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 154 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Savin", sociedad anónima, contra don José-Luis Lazcorreta, residente en Ayerbe (Huesca), plaza del Generalísimo, 19, bar "Pirineo", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera marca "Faema", de dos brazos, con equipo completo de bomba y accesorios; en 25.000 pesetas.

2. Un botellero frigorífico, marca "Kelvinator", de cuatro puertas; en pesetas 25.000.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.172

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 316 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Antonio Labarta Porta, vecino de Zaragoza (avenida de Goya, 83, tercero), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Inter", de 23 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Una librería-bar, madera color marrón, de unos 2'20 metros de anchura por 2 metros de alta; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Aspes", de 220 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática "Crolls"; en 14.000 pesetas.

Un sofá-nido, tapizado en tela estampada; en 3.500 pesetas.

Una lámpara de pie, con pantalla; en 1.500 pesetas.

Un tocadiscos "Dual"; en 5.000 pesetas.

Una mesa de madera plegable, marrón, tipo libro; en 3.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.153

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 689 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", contra don Manuel Díaz Florido; advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Doscientos juegos de caballos, de porcelana; valorado en 20.000 pesetas.

Cien juegos de besucón, porcelana; valorados en 10.000 pesetas.

Cien juegos de perros, de porcelana; valorados en 10.000 pesetas.

Tres mil collares de los llamados morunos, de colores; en 150.000 pesetas.

Doscientas chilabas; valoradas en pesetas 10.000.

Trescientos juegos de pulseras de plata moruna; valorados en 15.000 pesetas.

Trescientas carteras morunas, billetes; valorados en 15.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.158

CALATAYUD

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de instrucción, por prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia de las diligencias preparatorias número 5 de 1974, por imprudencia, en El Frasno, contra Domingo Horrillo Castellano, para cobro de parte del importe de la tasación de las costas causadas, incluyendo las multas, y en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y por el precio de tasación, el siguiente bien, embargado como de la propiedad del penado:

Vehículo turismo marca "Seat", modelo 1500, matrícula de B-433.242; tasado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción el próximo día 11 de julio, a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, Vicente Ortega. El Secretario judicial accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.176

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 14 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Alfonso Kurtz", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra Rodolfo Arnal, vecino de Cadrete, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un vehículo "Renault 4F", matrícula M-689.353; en 12.000 pesetas.

2. Un vehículo "Renault 4F", matrícula M-682.023; en 12.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes los tiene depositados el demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.177

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 453 de 1973, instado por "Creaciones Suga", S. A. (Procurador señor Bozal Ochoa), contra Miguel Albert Sabuco, domiciliado en Alicante (calle Alcalde

Suárez, número 10), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes embargados a la parte demandada y que con valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 95, correspondiente al día 26 de abril pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las diez horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.183

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.218 de 1973, sobre lesiones por agresión, contra Eusebio Blanco Teresa, de 28 años, casado, repudiante, natural de Belchite (Zaragoza) y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa, previas y suscripción, 115 pesetas.

Artículo 10, 3.ª-5.ª, Médico forense, 125 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas. Reintegros, 100 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, 80 pesetas.

Salida y locomoción Agente de este Juzgado, citaciones, 20 pesetas.

Suman, 490 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 % del importe de la tasación, 30 pesetas.

Total general, 520 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Eusebio Blanco Teresa, requiriéndole para que compare en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y se constituye en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.184

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.542 de 1973, sobre daños, contra Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, de 32 años, camarera, viuda, natural de Casablanca (Marruecos), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.º, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.º, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Artículo 29-1.º, ejecución, 30 pesetas.

Multas, 300 pesetas.

Reintegros, 69 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Honorarios Perito señor Romero, pesetas 300.

Salida y locomoción Agente de este Juzgado, citaciones, 38 pesetas.

Suman, 952 pesetas.

Artículo 10, 6.º-1.º, 6 % del importe de la tasación, 57 pesetas.

Total general, 1.009 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Khadija-Hachmia Bent Jilali Aknoul, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.155

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 602 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1975. — El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las previas diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia García García, de 53 años, viuda, sus labores, natural de Luarca (Asturias) y vecina de Barcelona (calle Rosalía de Castro, 35),

como perjudicada, y Juan-Ramón Romaní Sopena, de 29 años, casado, adaptador, natural de Barcelona y actualmente en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan-Ramón Romaní Sopena, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 14.000 pesetas a la perjudicada Julia García García y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gallego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Juan-Ramón Romaní Sopena, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 4.185

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 554 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Aína Naváez, de 43 años, soltero, pastor, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en La Puebla de Alfindén, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 9 de junio próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.178

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 735 de 1974, a instancia de doña Carmen Mora Salvo, representada por el Procurador señor Justé Sánchez, contra don Angel Sambeat Sanz, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de mesa, lámpara, tres sillones, cuatro sillones

tapizados en tela, un armario archivador, una mesa de despacho, dos archivadores metálicos, una lámpara de mesa con cenicero, una silla para máquina de escribir; en 12.300 pesetas.

Un armario ropero en formica y puertas laqueadas en blanco, una mesita de dos cajones y un taburete cuadrado tapizado en skai; en 2.500 pesetas.

Una mesita de recibidor; en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti-Línea 88" y una mesita metálica, marca "Involca", con ruedas; en 7.000 pesetas.

Un cuadro con marco dorado; en 500 pesetas.

Total, 23.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta) el día 18 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.181

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 318 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Suárez Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, Hotel Bilbaíno, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de junio próximo y hora de las diez y diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.182

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 413 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Llera Lafuente, de ig-

norado paradero y que antes lo tuvo en La Corvilla, barrio de Luna, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de junio y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.186

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 580 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Morales Arroyo, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 5 de junio, a las diez veinte horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.154

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 270 de 1975 seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Angel Cantín Mingarro, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 20 de mayo de 1975. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños contra Angel Cantín Mingarro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Cantín Mingarro, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Sello y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Cantín Mingarro, denunciado, y Roberto Pardo Aznar y José-Luis Estévez Benito, perjudicados, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.175

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 22 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Lapeña Molina, contra don Miguel Requena Sáez, vecino de Benidorm, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor "Philco-Townhouse", de 19 pulgadas, número 417350; en pesetas 12.000.

2. Un "Termofrígidas", de 250 litros, número 66-16065; en 14.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuen-

tran depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.179

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 127 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., contra don Antonio Marín Hernández ("Esdega"), vecino de San Juan de Mozarrifar, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J4, número motor 122004168, con placas de matrícula Z-5.913-C; en pesetas 175.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones